**Logotipo

Descripción generada automáticamente con confianza baja**

**LLAMADO A CONCURSO**

**PROFESORA O PROFESOR PART TIME DE CLINICA DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE**

Santiago, 16 de mayo de 2024.

**1. Convocatoria**

La Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales llama a concurso público de antecedentes y oposición para proveer 1 cargo de docente por hora en el Departamento de Clínicas Jurídicas para la sección de *arbitraje y mediación*.

**2. Modelo formativo de la UDP**

El modelo formativo de la Facultad de Derecho de la UDP está abierto a la aplicación de diversas metodologías de enseñanza y, desde luego, respeta ampliamente la libertad de cátedra de quienes ejercen la docencia. Junto con ello, dicho modelo busca una mejora permanente de la calidad del proceso enseñanza/aprendizaje, centrado en las competencias que efectivamente adquieren las y los estudiantes, lo que implica, en lo fundamental:

* Una combinación adecuada de actividades de formación presencial y no presencial. Se espera que los/as docentes agreguen valor al proceso de aprendizaje de los estudiantes, utilizando las clases predominantemente para explicar y profundizar pasajes complejos de la materia, resolver dudas, integrar materias, analizar jurisprudencia, resolver casos, etc. Ello implica que el alumnado debe destinar tiempo para trabajo no presencial, el cual debe ser evaluado como parte del curso.
* Las asignaturas del currículum general de la Facultad buscan entregar un conjunto de competencias y conocimientos comunes a todas las y los estudiantes. Esto exige alta coordinación del equipo docente que imparte las secciones paralelas, en cuanto a los *syllabi* y *readers*, que deben ser comunes para todas ellas y las pruebas solemnes y exámenes, que también deben ser comunes a todas las secciones.
* Todo lo anterior exige niveles altos de coordinación en el equipo docente de cada una de las disciplinas, lo que se logra a través de un activo trabajo a nivel de los Departamentos con que se agrupan y de una coordinación estrecha con el Vicedecanato de pregrado.

**3. Postulaciones**

3.1 Requisitos para postular:

1. Contar con título de abogada o abogado, y experiencia profesional en las materias del curso (arbitraje y mediación).
2. Experiencia docente en instituciones de educación superior.
3. Disponibilidad de tiempo para realizar clases en pregrado, 2 veces por semana, a partir del segundo semestre del año 2024.
4. Disponibilidad a asumir la responsabilidad profesional y la supervisión de las actividades derivadas de los casos que patrocina la clínica.

3.2 Antecedentes que se deben acompañar:

1. Los que acrediten el cumplimiento de los requisitos antes mencionados.
2. Curriculum Vitae.
3. Un texto de no más de 3 páginas en total, que dé cuenta de sus motivaciones para postular (máximo 1 página) y su plan de docencia (máximo 2 páginas). Este texto deberá incluir, en particular, su visión del proceso de enseñanza y aprendizaje en la modalidad de clínicas y su propuesta de trabajo en las dos áreas abordadas por el curso, lo que incluye la metodología para obtener los casos y el método de trabajo con los alumnos. También seria deseable ofrecer algunas ideas acerca de la evaluación de los alumnos.
4. Si las tiene, evaluaciones docentes de los últimos 3 años.

3.3 Antecedentes adicionales:

La Comisión de Selección podrá solicitarle a las o los concursantes antecedentes adicionales, tales como iniciativas de innovación docente en que haya participado.

Todos los procesos de selección de nuestra institución están abiertos a la postulación de personas en situación de discapacidad. En relación con lo anterior, se les solicita a las y los postulantes en situación de discapacidad expongan en el mail de postulación si requieren algún ajuste, recurso de apoyo o condición de accesibilidad para participar de eventuales entrevistas y/o ajustes al realizar la docencia.

**4. Proceso de selección**

4.1 Comisión de Selección:

El proceso estará a cargo de una Comisión de Selección, orientada a la paridad de género, integrada por:

1. El Decano y/o la Vicedecana.
2. El director de la Clínicas jurídicas.
3. Un profesor o profesora del Departamento de Clínica Jurídica.

4.2 Etapas del proceso:

1. **Selección por antecedentes.** Se realizará una preselección de candidatas y candidatos, a partir de sus antecedentes. Se confeccionará una lista de las o los postulantes que serán convocados a las oposiciones. Dicha lista deberá estar orientada a la paridad de género.
2. **Oposición.** Las personas seleccionadas deberán entrevistarse con la comisión de selección para explicar su propuesta de trabajo y responder preguntas sobre su experiencia y propuestas.
3. **Selección.** La Comisión, por mayoría de sus integrantes, seleccionará las personas ganadoras del concurso. Sin perjuicio de la posibilidad de incorporar criterios de evaluación adicionales y ponderaciones, la Comisión atenderá a: (a) la formación académica de pre y post grado; (b) su experiencia docente y la calidad de ella; (c) la experiencia profesional (d) la calidad y consistencia de visión del proceso de enseñanza y aprendizaje, expuesta en su documentación de postulación y entrevista; (e) paridad de género en la contratación y (f) la disposición a asumir el cargo en las condiciones y tiempos requeridos por la Facultad.

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier etapa la Comisión puede declarar desierto el concurso.

**5. Envío de las postulaciones y plazos**

1. Las postulaciones deben ser enviadas a: Beatriz Tapia

Mail: Beatriz.tapia@udp.cl

Incluir en el Asunto del mail: “Concurso Clinica Mediación y arbitraje”.

b) Plazos:

* **Postulaciones:** Se recibirán hasta el **viernes 7 de junio a las 13:00 horas.**